

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ACTA SESIÓN NÚMERO 07-2026

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 13:20 horas del día 06 el mes de Enero de 2026, reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupan el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, denominado Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, ubicado en Av. Miguel Alemán 203, Col. Centro, C. P. 82000, de esta ciudad de Mazatlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con nuestra Presidenta la C. Guadalupe Anabell Guzmán Fierro, nos constituimos a efecto de analizar, discutir, y discernir sobre requerimientos de adquisición, arrendamiento y/o servicio, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No. 51-2025.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal.
- 3.- Asunto a Tratar: Suministro de Combustibles y Lubricantes para la Flotilla de Automóviles del Instituto de Cultura de Enero a Diciembre 2026.
- 4.- Cierre de Sesión.

Acto seguido y en uso de la voz, la C. Guadalupe Anabell Guzmán Fierro en su doble carácter de Directora Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones antes referido da la bienvenida a los presentes, se pasa lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal declara instalada la sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, manifestando que el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán tiene la necesidad de Contratar:

Suministro de Combustibles y Lubricantes para la Flotilla de Automóviles del Instituto de Cultura de Enero a Diciembre 2026, Según el requerimiento del área solicitante.

Asimismo, comenta, que dado que el total de los Servicios a requerir exceden de \$88,702.90 (ochenta y ocho mil setecientos dos pesos 90/100 m.n.), pero no rebasan la suma de \$1,774,261.48 (un millón setecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un peso 48/100 m.n.), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido por EL COMITÉ mediante Acta No. 51-2025. En el presente caso, según el monto del servicio a adquirir, por lo que es necesario encuadrar dicho



procedimiento en una **adjudicación mediante TRES COTIZACIONES** de diferentes proveedores en relación al Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; mismos que a letra se señalan:

Artículo 8. El monto para determinar el procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

Artículo 31. Las entidades municipales deberán establecer Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los términos que su reglamentación interna lo determine, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, los cuales actuarán con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases Generales previstas en esta Ley.

Acto seguido la Presidenta del Comité manifiesta el interés de contratar los **Suministro de Combustibles y Lubricantes para la Flotilla de Automóviles del Instituto de Cultura de Enero a Diciembre 2026**, Según el requerimiento del área solicitante. Según lo expresa y exhibe a los integrantes del Comité por lo que presentan las cotizaciones para que valoren los costos, calidad, viabilidad, profesionalismo y especificaciones correspondientes. Por lo tanto, se exhibe la propuesta de los proveedores siguientes:



www.culturamazatlan.com | Miguel Alemán 203 Centro | tel. 982 4444

DESCRIPCIÓN	PRECIO		
	SERVICIO GUZMÁN Y GONZÁLEZ S.A. DE C.V.	SERVICIO ESCOSERRA DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.	GAS DEL PACIFICO S.A. DE C.V. (GASPASA)
LITRO DE GASOLINA VERDE	\$20.68	\$20.81	\$24.35
LITRO DE GASOLINA ROJA	\$23.09	\$23.13	\$26.83
LITRO DIESEL	\$23.52	\$23.63	\$27.57

Los precios no incluyen IVA.

De igual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se determina que la correspondiente adquisición encuadra a una adjudicación mediante **TRES COTIZACIONES** de diferentes proveedores, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante Acta No.51-2025, así como del Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones,

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)

Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que el presidente del Comité proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes.

Una vez que los integrantes del Comité consultan con el Tesorero de que si existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios en mención, respondiendo el profesionista que sí; por lo que, después de haber examinado la convocatoria, el orden del día y sus respectivos anexos en apego al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y constatar que existe presupuesto; por consiguiente, se somete a discusión el punto que nos ocupa; no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con recursos propios a favor de: **SERVICIO DE GUZMÁN Y GONZÁLEZ S.A. DE C.V.**, para el servicio de:

Suministro de Combustibles y Lubricantes para la Flotilla de Automóviles del Instituto de Cultura de Enero a Diciembre del 2026.

- Litro de gasolina verde por la cantidad de \$20.68 pesos más IVA.
- Litro de gasolina roja por la cantidad de \$23.09 pesos más IVA.
- Litro de Diesel por la cantidad de \$23.52 pesos más IVA.

Donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por los requerentes y se ajusta al principio de eficacia, eficiencia y economía. Donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el requirente DIRECCIÓN DE OPERACIONES y se ajusta al principio de eficacia, eficiencia y economía.

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los proveedores, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.

Dado lo anterior y no habiendo más cuestiones por tratar, se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 13:50 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron.


C. GUADALUPE ANABELL GUZMÁN FIERRO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



C. EVANGELINA PADILLA MATZUMOTO
SECRETARIA TÉCNICA

C. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ AGUILAR
TESORERO

C. JOSÉ ARMANDO TORRES TORRES
VOCAL

C. ALICIA TIRADO BASTIDAS
COMISARIO

Esta hoja de Firmas pertenece al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Acta Sesión
Numero 07-2026

